

04 55077 7 2008

Club de Diabéticos Luz y Esperanza, Ovalle.  
Calificación de elección de directorio  
Rol N° 3.629.

La Serena, veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Félix Honores Tello, para estos efectos domiciliado en Caleta El Toro N° 946, comuna de Ovalle, en su calidad de miembro de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **CLUB DE DIABÉTICOS LUZ Y ESPERANZA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 29 de octubre de 2018.

A fojas 53, se recibieron los antecedentes a tramitación y se requirió información adicional, la que se tuvo por acompañada a fojas 66, ordenándose dar cuenta.

A fojas 67, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 68, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 38 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 62 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley 19.418, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB DE DIABÉTICOS LUZ Y ESPERANZA**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 29 de octubre de 2018, que quedará integrado por doña Patricia Margarita Lourdes Mundaca Rojas, como presidenta; doña Juana Carmen Torres González, como secretaria; doña Juana del Carmen Contador Álvarez, como tesorera; y por doña Néjida Audelis del Carmen Mundaca Rojas, doña Telma Amelia Oribe Araya y doña Lissette Nicole Cortés Ávalos, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.629.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Sbertzer Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barricento, y la segunda miembro titular, doña Soledad Gárate Peñalosa.

Pablo Vera Carreca  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original